



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/1198/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
10/04/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Patricia del Carmen Jimenez Gallardo, Grado 08°, Planta, participe de reunión convocada por la Municipalidad de Maullin en conjunto con Oficina Técnica de Consejo de Monumentos, Director Regional del SERPAT, GORES, DA-MOP y la comunidad para informar sobre las medidas y acciones para abordar la restauración de la Iglesia siniestrada por incendio el 16 de enero del presente año.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PATRICIA DEL CARMEN JIMÉNEZ GALLARDO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de MAULLIN a contar del 31 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Establecese que la citada persona tendrá derecho a beneficio de otros gastos de peajes y combustible con cargo a la Dirección Regional..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1712776065733057



1712773124735



**REGISTRADO**  
**10 ABR 2024**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1712776065733057



1712773124735

